

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

DE GIJON

#### Cédula de emplazamiento

El señor Juez Municipal del Juzgado número dos de esta población, sito en el Palacio municipal de Justicia, Plazuela de los Remedios, en autos de juicio de arrendamientos rústicos, sobre revisión de rentas, promovidos por doña María del Pilar Alcántara de la Villa y Costales Alcántara, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Aurelio Arcadio Fernández García, defendida por el Letrado don José Antuña Alonso; contra doña Faustina Suárez García, mayor de edad viuda, don Angel y doña Josefa Alvarez Suárez, mayores de edad, solteros, todos vecinos de la parroquia de Poago, Gijón, como sucesores de don Valentín Alvarez Cuervo, fallecido y contra las demás personas desconocidas e inciertas para esta parte que se creyeran con algún derecho a suceder al citado don Valentín en la llevanza de la casería sita en Poago, concejo de Gijón, acordó emplazar a todos los demandados expresados a fin de que en el improvable término de quince días comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda contra ellos promovida, por escrito y con las demás formalidades de Ley, apercibiéndoles de que, caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes, y haciéndoles saber que en esta Secretaría obran a su disposición las oportunas copias de la demanda.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a las expresadas personas desconocidas e inciertas, expido la

presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario.

#### Edicto

Se cita a don Antonio Juárez García, cuyo último domicilio fue en Gijón, Cabrales ciento dieciséis, y que se encuentra en el extranjero, ignorándose su paradero, para que el día dieciocho de mayo próximo a las cuatro de la tarde, comparezca en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, a fin de llevar a cabo la formación de inventarios, acordado en procedimiento de ejecución de sentencia de divorcio promovido por su esposa doña María Ofelia Garrido Roza; apercibiéndole que hasta tanto se persone o pueda ser citado personalmente, estará representado por el Ministerio Fiscal.

Dado en Gijón, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta.— El Secretario.

#### DE LAVIANA

Don Julian Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador don José Cervilla Galvez en nombre y representación de don Reinerio Villa Suárez, mayor de edad, casado, obrero, vecino de La Nisal de Lada, se sigue expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor las siguientes fincas:

A) Finca a rozo y árboles, denominada "El Ansellan", sita en La Nisal de Lada, Langreo, de cincuenta y seis áreas de cabida. Linda Norte, herederos de Sabino Ardura, Sur, herederos de

Serafin Fueyo; Este, río Montés y herederos de Sabino Ardura y Oeste, Graciano Argüelles Canga y herederos de Serafin Fueyo. Está atravesada por un camino de Norte a Sur.

B) Mitad indivisa de la denominada "Concurín" o "Burón" sita en términos de Las Fayas, Lada, cabida toda la finca sesenta áreas. Linda Norte y Oeste, camino; Sur, Avelino Espina Suárez, Este, Manuel Villa, la otra mitad pertenece a éste.

C) Finca a prado y árboles llamada "La Carba", sita en La Nisal, de Lada, Langreo, de cincuenta y ocho áreas de cabida. Linda Norte y Oeste, Fidel García; Sur, camino y Este, Eloy Gutiérrez Espina.

D) Trozo segregado de la finca denominada "El Valle", en los mismos términos que la anterior, de tres áreas veinte centiáreas. Linda Norte, camino; Sur, Ceferino García y más de esta pertenencia; Este, Jesús Montes y más de esta pertenencia y Oeste, Ceferino García, terminando en punta y tocando con terreno propiedad de don José Trinitario Villa.

Adquirió estas fincas por herencias de sus padres don Daniel Villa Rodríguez y doña Perfecta Suárez Coalla.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a don José Trinitario Villa Suárez, vecino de Lada, en ignorado paradero, como también a doña Aurora Villa Suárez, ausente en la Republica Argentina, como causahabientes del titular registral y de quienes proceden los bienes, y el primero también como colindante, a los colindantes don Graciano Argüelles Canga, en paradero ignorado, y a don Constantino Rocés Torre, don Agustín Suárez Espina, doña Josefa Coto Menén-

dez, don Lorenzo Argüelles Montes, don José Antonio y don Rufino Villa, don Francisco Rocés García y doña Tahis, doña Eliane y doña Raquel Méndez Vigo y Bernardo de Quirós, o sus herederos, cuyo paradero se ignora, como personas que puedan tener algún derecho real, según certificación registral y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a treinta de abril de mil novecientos sesenta. El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Anuncios

Aprobados los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación mediante subasta, de las obras de construcción de los caminos vecinales de Ques a Cuerrias por Bierces y Berones, terminación (Piloña), y de la carretera de Cangas de Onís a Panes a la de Palencia a Tinamayor a Llano de Con por Intiango, Soto de la Ensertal y Mestas de Con, terminación (Cangas de Onís), se hace constar que los mismos se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Corporación por plazo de ocho días, a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 23 de abril de 1960.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.



Aprobados los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación, mediante subasta de las obras de reparación de los caminos vecinales y carreteras provinciales que se citan a continuación, se hace constar que los mismos se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Corporación por plazo de ocho días, a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953:

Carretera provincial de Tineo al Rodical (Tineo).

Carretera provincial de Vegadeo a Boal (Boal).

Carretera provincial de Villabona a Villar de Serín (Gijón).

Camino vecinal de Santa Olayina a Cardeo (Morcín).

Camino vecinal de la C.<sup>a</sup> de Ribadesella a Canero a Quientes, segundo ramal (Villaviciosa).

Camino vecinal de Villaverde a Careñes, ramal a la playa (Villaviciosa).

Camino vecinal de Oviedo a Escamplero, doble riego kms. 4 al 9 (Oviedo).

Camino vecinal de Puente de Berbesa a Campos (Castropol).

Camino vecinal de Camporriundo a la C.<sup>a</sup> de Grado a Luanco (Gozón).

Camino vecinal de la C.<sup>a</sup> de Torrelavega a Oviedo a Moreo (Siero), y

Caminos vecinales de la C.<sup>a</sup> de Arriendas a Sames (Amieva), de Inguanzo a Puente Inguanzo (Cabrales), de Puente Ferreros a Arenas de Beloncio, de Valle a la Reboira (Piloña), de Quintueles a la C.<sup>a</sup> de Ribadesella a Canero (Villaviciosa) y de la Corolla a Pandenes (Villaviciosa).

Oviedo, 23 de abril de 1960.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la contratación de las obras de construcción de la casa de Arbitrios provinciales en Pajares, se hace constar que dicho pliego se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, por plazo de ocho días, a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 2 de mayo de 1960.—El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso que se anuncia para la adquisición de una máquina plana automática con destino a la imprenta del BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace constar que dicho pliego se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, plazo de ocho días, a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 2 de mayo de 1960.—El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

#### EDICTOS

Terminadas las obras de reparación del C.V. de la Iglesia de Guiar al Puente de Abres (Vegadeo) ejecutados por don Arturo Món Pérez, vecino de Vegadeo, se abre información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Vegadeo, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o Magistratura de Trabajo competentes, acompañando al justificante de haberlo hecho así.

Oviedo, 2 de mayo de 1960.—El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Terminadas las obras de reparación del C.V. de Villadún a Barrres y ramal a Peñarronda (Castropol) ejecutadas por don Arturo Món Pérez, vecino de Vegadeo, se abre información por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente

al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Castropol, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo competentes, acompañando el justificante de haberlo hecho así.

Oviedo, 2 de mayo de 1960.—El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Terminadas las obras de reparación del C. V. de San Tirso a la Estación (San Tirso de Abres) ejecutadas por don Arturo Món Pérez, vecino de Vegadeo, se abre información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de San Tirso de Abres, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo competentes, acompañando el justificante de haberlo hecho así.

Oviedo, 2 de mayo de 1960.—El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

#### Cooperación a obras y servicios Municipales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se anuncia la exposición al público por plazo de quince días, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en plazo de otros 15

días, del proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Tormaleo, Fondodevilla, Fresno, Luiña, Buso, Villares de Arriba, Villares de Abajo y el poblado obrero de Minas de Tormaleo, S. A., (Municipio de Ibias), con un presupuesto total de contrata de 1.028.014,37 pesetas, a realizar con cargo a la asignación de dos millones de pesetas que para saneamiento y agua potable en la Comarca de Ibias y Degaña, figura recogida en el apartado 1.º, letra d) del plan de Cooperación redactado para el bienio 1958-59, actualmente en ejecución.

Dicho proyecto se encuentra de manifiesto en el Palacio provincial, (Sección de Cooperación) en donde podrá ser examinado por los interesados durante el indicado plazo en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento a los oportunos efectos.

Oviedo, 2 de mayo de 1960.—El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario, Compañía Minera de Cvadonga (Comicoso).

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 362 m<sup>3</sup>. diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Güeña.

Términos Municipales en que radicarán las obras: Cangas de Onís (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las 13 horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas sitas en Oviedo, Plaza de Espa-



ña, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de abril de 1960.—  
El Comisario Jefe, Juan González L-Villamil.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

*Dirección General de carreteras y caminos vecinales - Sección de construcción y explotación, créditos, contabilidad y subastas*

Hasta las trece horas del día 24 de mayo próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera local de San Martín de Luiña a Naraval, Sección de Brevies a Naraval, terminación del trozo primero (de Brevies a Merás), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.378.115,23 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses a contar de la fecha de comienzo de las mismas.

La fianza provisional necesaria para optar a esta subasta asciende a 25.671,75 pesetas. Tanto en esta fianza provisional, como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales (Ministerio de Obras Públicas), el día 31 de mayo de 1960, a las 10,30 horas.

En dicho acto se procederá, por el Presidente de la Junta que

designa la Superioridad, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado" previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública en su artículo 50

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase 16.<sup>a</sup> (seis pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados). Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzar la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas (más los recargos autorizados). Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del libro 1 de la Ley del Contrato de Trabajo.

Los licitadores presentarán declaración jurada de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de uno de julio de 1911 reformada por Ley de

20 de diciembre de 1952, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Las Empresas y Sociedades proponentes, presentarán además la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley Ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955.

#### Modelo de proposición

D ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado por el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..... de ..... último, de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... provincia de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocupar se en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente)  
ADVERTENCIA.—Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 27 de abril de 1960.—  
El Director General.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Arques Escarp, vecino de Oviedo, Facetos, 3, bajo, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 757 hectáreas de extensión que se denominará "Ana

Isabel" y sito en los parajes llamados Montesión, Bustarville, Pereirafrías y otros, parroquias de Peñafuente, Ouviaño y Sena, de los términos municipales de Grandas de Salime, Ibias y Negueira de Muñi (Oviedo y Lugo).

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, una estaca colocada a 150 metros en dirección Este del mojón que señala el kilómetro 11 de la carretera de Grandas de Salime a Fonsagrada, en las proximidades de Peñafuente. Desde punto de partida a primera estaca, se medirán 800 metros al Norte; de primera a segunda, 200 metros al Oeste; de segunda a tercera, 1.000 metros Norte; de tercera a cuarta, 300 metros al Este; de cuarta a quinta, 2.700 metros Sur; de quinta a sexta, 1.100 metros al Este; de sexta a séptima, 8.000 metros Sur; de séptima a octava, 1.200 metros al Oeste; de octava a novena, 2.000 metros Norte; de novena a décima, 700 metros al Este; de diez a once, 2.000 metros Norte; de once a doce, 400 metros al Este; de doce a trece, 1.600 metros Norte; de trece a catorce, 1.400 metros al Oeste; de catorce a quince, 2.200 metros Norte; de quince a dieciséis, 100 metros al Este; de dieciséis a diecisiete, 700 metros Norte; de diecisiete a dieciocho, 200 metros al Este; de dieciocho a punto de partida, se medirán 200 metros al Norte; cerrándose así el perímetro de las 757 hectáreas que comprende el permiso solicitado.

Fue admitido este registro con el número 29.041.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 23 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.



## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### LAS REGUERAS

##### EDICTO

Cubiertos todos los trámites conforme al artículo 189 de la Ley de Régimen Local y anuencia de la Dirección General de Administración Local, este Ayuntamiento en sesión del pleno del día 23 de abril último, acordó y se anuncia la venta en pública subasta, del edificio de la antigua escuela de niños sito en Balsera de este término, de una sola planta, de superficie solar 229,16 metros cuadrados y superficie edificada de 97,20 metros cuadrados, cuyos linderos son: Al frente, terreno de la escuela, a la derecha terreno de la escuela limitando con el camino vecinal de Santullano a Escamplero, y por la izquierda y fondo con José Suárez García; bajo el tipo de cincuenta mil pesetas.

La fianza provicional será el dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva el diez por ciento del precio de remate.

Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se indica, se presentarán en pliego cerrado, debidamente reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y acompañadas del resguardo de haber constituido en Depositaria la fianza provicional y declaración jurada de no hallarse comprendido el proponente en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad de las fijadas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina dentro de los veinte días hábiles a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas será al día siguiente.

Las Regueras, a 2 de mayo de 1960.—El Alcalde-Presidente.

##### Modelo de proposición

D ..... vecino de ..... mayor de edad, de profesión ..... ofrece por el edificio y solar de la antigua escuela de niños de Balsera, sita en la Carcabina de este término municipal, según consta en el anuncio publicado por el Ayuntamiento de Las Regueras, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de fecha ... de ..... de 1960, la cantidad de ..... pesetas (en letra

hallándose conforme con el pliego de condiciones firmado al efecto.

(Residencia y domicilio, fecha y firma).

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CORDERO FERRERO, Angel Tomás, de 35 años en 1951, hijo de Pedro y Elena, natural de Otero de Centenos-Zamora; comparacerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 58 de 1951, por robo.

GARCIA DIAZ, Eduardo Alfonso, de 22 años, soltero, marroquino, hijo de Eduardo y Feliciano, natural y vecino de Casielles-La Manjoya, concejo y partido de Oviedo, hoy en paradero ignorado; comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 53 de 1959, por hurto.

ARIAS GARCIA, Mario Isauro, de 30 años, hijo de Isauro y Purificación, soltero, natural de Villar de los Barrios-Ponferrada; comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 50 de 1950, por hurto frustrado.

MANSILLA ANTUÑANO, José María, de 41 años, camarero, hijo de Cayo y Dolores, natural de Moralzarzar y vecino de Madrid, últimamente domiciliado en Ferrovianos, 85-1.º, hoy en ignorado paradero, y

MONREAL ALVAREZ, Enrique, de 28 años, ayuda de cámara, hijo de Enrique y Angeles, natural de Oviedo y vecino de Madrid, últimamente domiciliado en Francos Rodríguez, 62, hoy en ignorado paradero; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno, Decano de San Sebastián, a constituirse en prisión, que les ha sido decretada en causa número 374 de 1958, de dicho Juzgado, por robo.

GONZALEZ FERNANDEZ, Emilio Manuel, de 43 años, marino, hijo de Leopoldo y Emilia, natural de Avilés y vecino de Cartagena, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno, Decano de San Sebastián, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa número 84 de 1955, de dicho Juzgado, por apropiación indebida.

FERNANDEZ GARCIA, Florentino, hijo de Florentino y de Trinidad, natural de Miravalles-Villaviciosa, provincia de Oviedo, de 22 años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

GUTIERREZ CAGIGAL, Francisco, hijo de Luis y de Covadonga, natural de Piloña, provincia de Oviedo, de 22 años de edad y cuyas señas personales se ignoran, de profesión chofer, últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

GOMEZ MIGUEL, Manuel, hijo de Antonio y Ana, natural de Puzoblanco, provincia de Córdoba, de 23 años de edad y cuyas señas personales se ignoran, últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes,

11, 1.º, Oviedo, ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

FERNANDEZ GARCIA, Francisco, natural de Oviedo, de 22 años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

MIER RUBIERA, Manuel, hijo de Hermenegildo y Belarmina, natural de Oviedo, de 22 años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Oviedo, calle San José, número 13, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61; para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

GONZALEZ GOMEZ, Antonio, hijo de Lucinda, natural de Orense, de 22 años de edad y cuyas señas personales se ignoran, de profesión minero, domiciliado últimamente en Pola de Laviana, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

CASO CAVEDA, Armando, hijo de Adolfo y de Mercedes, natural de Vegalencia (Ribera de Arriba), provincia de Oviedo, de 29 años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.